VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO UOC N°02/23

Con la firma Unipersonal ***LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO*** *en el marco de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023*** para la ***"ADQUISICION DE TINTAS Y TÓNER" - ID N° 427.641***

Entre la **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en la calle Presidente Franco Nº 707 esquina Juan E. O´Leary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, el Señor **RAÚL ANTONIO RAMÍREZ**, denominado en adelante la **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma Unipersonal **LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO** con RUC N° 3.484.327-2, domiciliada en la calle Alejandro Guanes e/Calle 5 y 2, de la Ciudad de Luque, representada para este acto por la Sra. **LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO**, con Cédula de Identidad N° 3.484.327, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER - ID N° 427.641**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa para la "Adquisición de tintas y tóner", por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

LG TRADING
CORREO: lgtrading_79@hotmail.com
CEL.: 0981 560 182

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: - *Garantía del fiel cumplimiento de contrato.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 427.641.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 04/2023, convocado por la Vicepresidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo VPR/DGAF/Nº 29/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro - Cartucho de tinta para impresora HP Deskjet F 4200 (Negro) - Número de Cartucho:60	Unidad	CAJA	1	PREMIUM	CHINA	181.026	181.026
2	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color - Cartucho de tinta para impresora HP Deskjet F 4200 (Color) - Número de Cartucho: 60	Unidad	CAJA	1	PREMIUM	CHINA	185.053	185.053
3	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro - Cartucho de tinta para impresora HP Deskjet 920 C (Negro) - Número de Cartucho: 15	Unidad	CAJA	1	PREMIUM	CHINA	178.090	178.090
4	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color - Cartucho de tinta para impresora HP Deskjet 2050(Color) - Número de Cartucho: 122	Unidad	CAJA	1	PREMIUM	CHINA	107.965	107.965
5	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro - Cartucho de tinta para impresora HP Deskjet 2050(Negro) - Número de Cartuchor:122	Unidad	CAJA	1	PREMIUM	CHINA	103.939	103.939
6	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color - Cartucho Impresora HP DeskJet 6540 Color - Número de Cartucho:97	Unidad	CAJA	1	PREMIUM	CHINA	145.850	145.850
7	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro - Cartucho Impresora HP DeskJet 2130/2135 Negro - Número de Cartucho: 664	Unidad	CAJA	1	PREMIUM	CHINA	99.409	99.409
8	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color - Cartucho Impresora HP DeskJet 2130/2135 Color - Número de Cartucho: 664	Unidad	CAJA	1	PREMIUM	CHINA	106.960	106.960
9	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro - Tóner para impresora láser Xerox WC3325V (negro) -	Unidad	CAJA	1	XEROX	CHINA	2.400.000	2.400.000

LG TRADING
CORREO: lgtrading_79@hotmail.com
CEL.: 0981 560 182

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

		Número de Tóner:Xerox 106R02310							
10	44103103-001	Tóner para impresora negro (original/compatible) - Tóner para impresora HP Laser Monocromática MFP 135W - Número de Tóner: HP 105A	Unidad	CAJA	1	HP	JAPON	472.932	472.932
11	44103103-001	Tóner para impresora negro (original/compatible) -Tóner para impresora Samsung Laser negro. MLT - SCX-4833FD - Núm. de tóner: D 205 S / D 205 L	Unidad	CAJA	1	SAMSUNG	CHINA	913.273	913.273
12	44103103-001	Tóner para impresora negro (original/compatible) - Toner para Impresora LEXMARK CX725, de 7.000 páginas, Color Negro, BLACK: 74C1SKO ó 74C2SKO	Unidad	CAJA	1	LEXMARK	MEXICO	1.667.520	1.667.520
13	44103103-002	Tóner para impresora color (original/compatible) - Tóner para Impresora LEXMARK CX725,de 7.000 páginas, Color MAGENTA: 74C1SMO ó 74C2SMO	Unidad	CAJA	1	LEXMARK	MEXICO	1.697.430	1.697.430
14	44103103-002	Tóner para impresora color (original/compatible) - Tóner para Impresora LEXMARK CX725,de 7.000 páginas, Color CYAN: 74C1SCO ó 74C2SCO	Unidad	CAJA	1	LEXMARK	MEXICO	1.535.897	1.535.897
15	44103103-002	Tóner para impresora color (original/compatible) - Tóner para Impresora LEXMARK CX725, de 7.000 páginas, Color YELLOW: 74C1SYO ó 74C2SYO	Unidad	CAJA	1	LEXMARK	MEXICO	1.498.398	1.498.398
16	44103103-001	Tóner para impresora negro (original/compatible) - Tóner para impresora Brother Laser negro. MFC - L6900 DW - Número de tóner: TN-3499	Unidad	CAJA	1	BROTHER	CHINA	1.069.760	1.069.760
17	44103103-001	Tóner para impresora negro (original/compatible) - Tóner para impresora Brother Laser negro. DCP - L6600 DW - Núm. de tóner: TN-3449	Unidad	CAJA	1	BROTHER	CHINA	1.010.671	1.010.671
Precio Total									**13.374.173**

MONTO MÍNIMO	Gs. 20.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 30.000.000

Monto total: Guaraníes trece millones trescientos setenta y cuatro mil ciento setenta y tres.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 20.000.000 (veinte millones de guaraníes) y el monto máximo es de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2023.-

LG TRADING
CORREO: lgtrading_79@hotmail.com
CEL.: 0981 560 182

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación- DTICs.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o

lg TRADING
CORREO: lgtrading_79@hotmail.com
CEL.: 0981 560 182

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 del mes de Mayo del año 2023.

LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO
Propietaria

lg TRADING
CORREO: lgtrading_79@hc · .ail.com
CEL.: 0981 560 182

VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración

RAÚL RAMIREZ FERNÁNDEZ
Director General de Administración y Finanzas – Vicepresidencia de la República